

buenas razas, haciéndolo muy poco en lo que se refiere á la agricultura, por la carencia de buenos terrenos.

En la colonia "Pacheco," se cultiva una clase de papa de muy buena calidad, lo mismo que maíz y trigo.

Los colonos tienen cría de ganados de buenas razas.

Hay en la colonia tres fábricas de queso que producen 6,794 kilos anuales en conjunto, y dos molinos de aserrar que dan 304,794 metros lineales en tablas al año.

Los colonos han abierto á su costa un camino para comunicarse con la colonia "Dublán," el cual les ha costado seis mil pesos.

En dicha colonia "Dublán" hay también una fábrica de queso que produce 5,443 kilos anualmente.

Hacen allí los colonos miel de caña y de sorgo, fabrican conservas alimenticias y frutas en su jugo, cultivan trigo, maíz, alfalfa, hortaliza y árboles frutales, dedicándose además á la cría de ganado vacuno.

Como el agua es escasa en esta colonia, lo mismo que en las de "Juárez," "Díaz" y "Pacheco," han sido abiertos varios pozos en todas ellas y se extrae el agua por medio de molinos de viento, ocupándose las bombas de vapor sólo cuando los colonos tienen necesidad de regar abundantemente las tierras de labor.

La mayor parte de las casas en las cuatro colonias mormonas expresadas, son de madera unas y de ladrillo otras, bien construídas todas y de buen aspecto.

Las cuatro tienen escuelas de ambos sexos atendidas con regularidad y los adelantos de los niños son satisfactorios.

La Colonia Oaxaca, en el Estado de Sonora, ha sido fundada también por mormones.

Los colonos han abierto un canal que tiene seis leguas de extensión y con el cual riegan sus tierras de labor abundantemente.

La plantación de árboles frutales les está dando buen resultado, tienen tres mil naranjos y los viñedos han dado una cosecha muy satisfactoria, por lo cual los colonos se preparan á establecer una gran bodega para la fabricación de vinos, pues antes solo secaban la uva para pasas.

Han aumentado y mejorado su cría de ganado vacuno y caballar, teniendo en la actualidad 3,035 cabezas del primero y 741 del segundo.

La elaboración de queso y mantequilla la hacen cada día en mayor escala, debido á la demanda que tienen en el Estado de Sonora y en Arizona.

Hay buenos edificios en la colonia, siendo el mejor de todos el de la escuela, á la cual concurren 69 niños de ambos sexos.

Los colonos han abierto caminos que comunican la colonia con el Estado de Chihuahua y con Arizona, habiendo contribuído para ello unos con su trabajo corporal y otros con sus recursos.

En la colonia establecida en la Ensenada de Todos Santos, Baja California, compuesta de individuos de varias nacionalidades, se han implantado varias industrias, como fábricas de conservas alimenticias y de frutas en su jugo.

Existen también allí una carpintería, una fábrica de muebles, dos zapaterías, una fábrica de guarniciones de todas clases, una talabartería y un gran molino de harina.

Lo que aquellos colonos cultivan en más grande escala es el trigo, aunque se les pierden con frecuencia las cosechas por la falta de lluvias oportunas ó por fuertes heladas; también se dedican á la siembra de la cebada y á las de legumbres y árboles frutales.

Por lo que respecta á la colonia de "Metlatoyuca," las explotaciones de mayor importancia para los colonos son las del hule, chicle, café, vainilla, frutas y maderas.

Los colonos se han dedicado también á la cría de cerdos de raza fina y á la de aves de corral de buenas clases,

Está proyectando la Empresa, de acuerdo con los colonos, abrir una vía carretera bastante amplia para comunicar á la colonia con el puerto de Tuxpan; y además, están tratando de la construcción de un templo, para lo cual ha reservado ya la compañía el correspondiente lote de terreno en el lugar conveniente.

En la colonia de Topolobampo se han hecho plantaciones importantes de naranjos, higueras, parras y otros muchos árboles frutales.

Los colonos cultivan allí maíz, frijol y legumbres.

La Empresa, con la cooperación de los colonos, ha construído un canal que ha sacado un costo de cosa de doscientos mil pesos, con el cual se hace el riego de las tierras de aquella colonia, estando la toma de agua en el río del Fuerte.

Existe allí un taller de artefactos de hoja de lata, una máquina de aserrar madera, un molino de harina y una zapatería.

Se han levantado cómodas habitaciones de ladrillo y piedra, una escuela con departamentos separados para los dos sexos y una Aduana que sacó de costo ocho mil pesos. Este último edificio ha sido entregado al Gobierno, pues se construyó por la empresa con destino exclusivo al servicio fiscal, en cumplimiento de una de las cláusulas del contrato de colonización celebrado con ella.

Esta colonia que estuvo en prosperidad, se encuentra ahora en decadencia, quizá por la mala aplicación del sistema cooperativo que se pretendió implantar en ella.

El elemento más importante en la colonia de "Navolato" es el cultivo de la caña de azúcar.

La Empresa ha establecido allí una gran maquinaria moderna con un costo de cuatrocientos mil pesos para la elaboración del azúcar por el sistema de difusión y no habiendo dado buen resultado el ensayo ha vuelto al sistema antiguo. Además, ha construído un canal para regar las tierras de la colonia por medio de bombas centrifugas, teniendo la toma de agua en el río de Culiacán, obra que le ha costado \$50,000.

Por lo que toca á la colonia de "El Tlahualilo," la Compañía que la fundó ha construído también un gran canal que se deriva del río Nazas, destinado al riego de todas las tierras de la colonia, pero en particular á las consagradas al cultivo del algodón que se explota allí en grande escala.

Las colonias de "Navolato" y del "Tlahualilo," merecen especial atención. Son grandes empresas industriales creadas al amparo de la ley de colonización y fundadas por capitalistas.

La Empresa minera del Boleo, en la Baja California, comenzó también como colonia, y hoy es otra gran empresa industrial en aquel Territorio. De esta colonia, hoy esencialmente minera, se dará completa idea en la sección correspondiente de esta Memoria.

La colonia de la "Vega de San José," en la costa oriental de Yucatán, se dedica preferentemente á la explotación de maderas tintóreas y al cultivo del tabaco con colonos de Cuba.

Los Sres. W. Brodrick Cloete y Roberto R. Symon, concesionarios para colonizar en Coahuila, tienen en sus "Ranchos Agrícolas" terrenos cercados con alambre, en una extensión de 97 kilómetros, dentro de los cuales han colocado los ganados que han importado de razas finas procedentes de Europa y de los Estados Unidos del Norte, que ascienden á las cantidades siguientes:

Cabezas de ganado vacuno.....	23,114
Idem de ídem caballar.....	1,097
Idem de ídem de pelo y lana.....	4,900
Total.....	29,111

A propósito de ranchos agrícolas debo también citar aquí el contrato con la Compañía de la Sauteña, en Tamaulipas, pues tiene mucha analogía con el de Coahuila á que ya me he referido. Es también una gran Empresa agrícola que se desarrolla al amparo de la ley de colonización y que ofrece halagüeño porvenir. Ultimamente se han instalado allá 32 familias repatriadas con un personal de 103 colonos.

COLONIAS DE LOS RÍOS YAQUI Y MAYO.

Además de las colonias de origen oficial y de las fundadas por empresas privadas, debo referirme á las establecidas en los ríos Yaqui y Mayo, que tienen un carácter y fines especiales. Deseoso el Ejecutivo de restablecer la paz en aquel territorio, de crear un aliciente á la progresiva sumisión de los indios sublevados de aquellas regiones y de facilitar la cultura de aquellas tierras feraces, determinó distribuir tierras á los indígenas que se fueran sometiendo, á fin de crearles arraigo por medio de la propiedad, y tendencias pacíficas por medio del trabajo. A este efecto creó la Comisión Científica de Sonora para el deslinde, fraccionamiento é instalación de los indígenas que se van sometiendo, en las tierras que se les asignan.

Las colonias así formadas son las siguientes:

En el río Yaqui: Pótam, Huírivis, Vícam, Tórin, San José, Bácum y Cócorit.

En el río Mayo: Etchojoa, San Pedro, Cohuirimpo, Santa Cruz Huatabampo y Santa Bárbara.

Con el objeto de regar las tierras de dichas colonias, la Comisión construyó en el río Yaqui un canal que riega las de Pótam, Huírivis, Vícam y Tórin, y está construyendo otro en el mismo río para el riego de los terrenos de San José, Bácum y Cócorit.

El número de títulos de propiedad expedidos tanto por solares para habitaciones cuanto por lotes de terreno para la cultura, era en Julio de 1896 de 6,848, correspondientes á otros tantos indígenas á quienes se han repartido unos y otros para facilitar su establecimiento en las colonias antes mencionadas.

En 19 de Octubre de 1896, el número de títulos de propiedad expedidos era de 4,260 por tierras de sembradura, y de 3,864 por solares para habitaciones. La extensión de las tierras repartidas para el cultivo era en esa fecha de 21,300 hectaras y la de los lotes de solares de 368 hectaras, 40 aras. El número total de títulos era, pues, entonces 8,124 y la extensión total repartida de 21,686 hectaras, 40 aras. La diferencia entre Julio y Octubre de 96 prueba la actividad con que se procede á estos repartimientos y el interés que han despertado entre los indígenas comarcanos.

Además de estos establecimientos, esta Secretaría celebró un contrato con la Compañía de Irrigación de Sonora y Sinaloa para el establecimiento de colonos en el río Yaqui, sobre cuya margen izquierda está construyendo la Compañía un canal de riego de mucha importancia. Este canal ha de tener una extensión de 40 kilómetros y quedará terminado dentro del año entrante. No figuran las de esta Compañía en el cuadro de las Colonias, por no haber establecido aún los colonos. Estos, según la Compañía, están ya contratados y listos para venir, y sólo espera la Compañía, para traerlos, la conclusión del canal á fin de establecerlos en condiciones favorables. A pesar de esta demora, la Compañía está dentro de los plazos fijados en su contrato y éste se encuentra vigente aún.

Todo permite esperar que dentro de poco esta fértil región estará poblada y cultivada en grande escala y que el trabajo honrado y productivo de los indígenas alejará la posibilidad de nuevos trastornos del orden.

Los contratos celebrados, en punto á Colonización, así como las rescisiones, reformas y caducidades á que han dado lugar desde el año de 1892 á la fecha, son los siguientes:

El celebrado con el Sr. Andrew J. Stewart el 31 de Marzo de 1892, para el establecimiento de colonos en el Estado de Chihuahua.

Con el C. Francisco Mallen el 9 de Abril de 1892, para el establecimiento de colonias agrícolas é industriales en varios Estados de la República.

Con el Sr. Eduardo Noriega el 25 de Abril de 1892, sobre compra-venta y colonización de terrenos nacionales situados en el Estado de Guanajuato.

Con el C. Celso González el 17 de Mayo de 1892, sobre ídem ídem en el Estado de Chihuahua.

Con el Sr. Brown Nash Edward Fletcher, en representación de la Compañía de Atlan, para la colonización de la finca rústica llamada "Atlan," ubicada en los Estados de Veracruz y Puebla.

Con los Sres. Juan Fenochio y Emilio Kosterlitzky el 7 de Julio de 1892, para el establecimiento de colonias en el Estado de Sonora.

Con el Lic. Emilio Velasco en representación del Sr. W. W. De Saville, el 7 de Julio de 1892, para el establecimiento de colonias en el Estado de Tamaulipas.

Con el Sr. Ernesto Fremy el 8 de Julio de 1892, para la formación de colonias vinícolas en el Estado de Veracruz.

Con el Lic. José María Garza Ramos, en representación del Sr. David Curtin, el 18 de Julio de 1892, para el establecimiento de colonias industriales en los Estados de Chihuahua y Veracruz.

Con el C. Manuel Tinoco el 25 de Julio de 1892, para la colonización de terrenos nacionales en el Estado de Durango.

Con el C. Alberto González el 2 de Agosto de 1892, sobre compra-venta y colonización de terrenos nacionales situados en el Estado de Yucatán.

Con los Sres. Arthur C. Reeves y S. E. Halberstadt, en representación de la Compañía Escandinava, para el establecimiento de colonos en los terrenos de la República que compren con ese objeto al Gobierno ó á particulares. 20 de Septiembre de 1892.

Con el Lic. Luis Méndez, en representación de la Señorita Jennie Young, para colonizar en los Estados de Coahuila y Chihuahua.—Marzo 22 de 1893.

Con el Lic. Emilio Velasco, en representación de la Compañía inglesa, el 24 de Marzo de 1893, para colonizar la tercera parte que le correspondió en los deslindes de terrenos baldíos que practicó en el Estado de Chiapas.

Con el Sr. Arthur C. Reeves el 12 de Mayo de 1893, para el establecimiento de colonos en los terrenos de la República que compre con ese objeto al Gobierno general ó á los particulares.

Con el C. José Valenzuela el 12 de Mayo de 1893, para colonizar en los Estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Con el Sr. Alejandro K. Coney el 17 de Julio de 1893, para el establecimiento de colonos en los terrenos de la República que compre con ese objeto al Gobierno ó á particulares.

Con el Sr. Alejandro F. Macdonald, en representación de la Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura de Chihuahua, el 7 de Septiembre de 1893, para el establecimiento de colonos en aquel Estado y en el de Sonora.

Con el Lic. Rafael Dorantes el 12 de Noviembre de 1892, para la colonización en los Estados de Chiapas y Tabasco.

Con el C. Juan Lara Severino el 30 de Noviembre de 1893, sobre compra-venta y colonización de terrenos nacionales situados en los Estados de Yucatán y Campeche.

Con el Sr. John Herber Firth el 12 de Diciembre de 1893, para el establecimiento de colonos en los Estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz, Guerrero, Michoacán y Territorio de Tepic.

Con los Sres. W. Brodrick Cloete y Robert R. Symon, el 24 de Marzo de 1894, para colonizar en el Estado de Sonora.

Con el Lic. Manuel Sánchez Mármol, en representación del Sr. Jacobo Grandison, para la colonización en el Estado de Oaxaca.—Julio 20 de 1894.

Con los Sres. Faustino Martínez y Compañía, el 14 de Agosto de 1894, para el establecimiento de colonos en el Estado de Yucatán.

Con el Lic. Emilio Pimentel, en representación de los Sres. Romano Sucesores, de Tabasco, para la compra-venta y colonización de un terreno situado en el Estado de Chiapas.—Noviembre 3 de 1894.

Con el Sr. W. H. Mac Wood, el 30 de Mayo de 1895, para el establecimiento de colonos en los Estados de San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas.

Con el C. Luis Siliceo el 18 de Septiembre de 1895, para la colonización en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Guerrero, México y Michoacán, principalmente con mexicanos repatriados.

Con D. José Banuet el 2 de Octubre de 1896, en representación de la "Compañía de Terrenos de San José," para el establecimiento de colonias agrícolas e industriales, en los Estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí.

De estos contratos algunos han experimentado modificaciones, y son los del Lic. Rafael Dorantes; el relativo á la colonización de la Baja California; el de los Sres. Manuel Ramírez Varela y José Mora, sobre colonización en Tabasco y Chiapas; el de la Compañía organizada por D. Carlos Conant; el del Sr. W. H. Mac-Wood para establecimiento de colonos en San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas; el del Sr. Andrew J. Stewart y el del Sr. Julio Bacmeister. Se han rescindido los de los Sres. Luis R. Brewer y Casimiro Gándara; el de los Sres. Faustino Martínez y Compañía; el del Sr. José María García, el de los Sres. Luis M. Arantave y Compañía y el de los Sres. Flores, Hale y Compañía.

Ha procedido la caducidad para los contratos celebrados con los Sres. Arthur C. Reeves y S. E. Holberstadt, representantes de la Compañía Escandinava; el del Sr. Manuel Sánchez Mármol, representante del Sr. Jacobo Grandison; el del Sr. Lic. Joaquín D. Casasús, en representación del general Herman Sturms; el del C. Ireneo Paz y Compañía; el del C. Emilio Pardo, en representación de la Compañía Minera de Fierro Mexicana; el del C. Juan Lara Severino; el del Sr. John Herbert Firth; el del Sr. Arthur C. Reeves; otro del Lic. Joaquín D. Casasús, como apoderado de la Sra. Ana E. Nieves de Repetto, y el de los Sres. E. Schnetz y Compañía.

Estas caducidades proporcionaron la ocasión de amortizar la cantidad de \$45,650 de títulos de la deuda pública, que constituían los depósitos con que garantizaban las empresas el cumplimiento de los contratos.

Otro contrato está para celebrarse con una Compañía organizada en el Japón, que se propone establecer colonias en el Estado de Chiapas, y al efecto sus comisionados han reconocido últimamente los terrenos nacionales que desean adquirir para tal objeto en el Departamento de Soconusco.

El contrato que se celebró con D. Luis Siliceo el 18 de Septiembre del año próximo pasado, ha empezado á producir resultados satisfactorios, pues en cumplimiento de sus estipulaciones han comenzado á llegar familias colonizadoras, de origen mexicano, que vivían en el vecino Estado de Texas.

En Agosto último marchó de Laredo el primer grupo de esas familias, en número de treinta y dos y con un total de 103 personas, á establecerse en la hacienda de "La Sauteña," situada en el Distrito Norte del Estado de Tamaulipas.

Un segundo grupo de la misma procedencia llegará próximamente á radicarse al Es-

tado de Michoacán, en donde el C. Gobernador del mismo ha proporcionado al concesionario Sr. Siliceo los terrenos necesarios para el objeto.

Al logro de la repatriación de los mexicanos residentes en los Estados Unidos, ha tendido principalmente la creación del periódico *El Colono*, que con el auxilio del Gobierno publica quincenalmente en esta Capital el mismo Sr. Siliceo, publicación que tiene también por objeto hacer la propaganda colonizadora en el extranjero, pues al efecto contiene artículos en inglés y en alemán.

Las disposiciones que han estado normando hasta hoy los procedimientos en materia de colonización, son la ley de 15 de Diciembre de 1883, su reglamento de 17 de Julio de 1889 y una circular complementaria de éste, que se expidió el 9 de Junio de 1893 fijando reglas para la importación de animales destinados á las colonias. Dichas disposiciones se acompañan como anexas.

Para concluir con la reseña relativa á Colonización, fáltame tan sólo dar idea de los permisos concedidos á extranjeros para adquirir bienes raíces dentro de la zona prohibida en la República conforme al decreto de 1º de Febrero de 1856. Estos permisos, otorgados con prudencia, son un coadyuvante de la colonización y contribuyen á arraigar en nuestro suelo á los extranjeros laboriosos y honrados. Los que se han concedido son:

De 1º de Julio de 92 á 30 de Junio de 93.....	14
De 1º de Julio de 93 á 30 de Junio de 94.....	5
Idem de 94 á ídem de 95.....	7
Idem de 95 á 20 de Agosto de 96.....	5
Total.....	31

Tales son los trabajos que en esta Secretaría se han llevado á cabo en el ramo de Colonización. Las colonias fundadas subsisten, prosperan, y especialmente algunas de las Compañías tienen ya una importancia considerable y auguran una gran prosperidad. Cualesquiera que sean los resultados alcanzados en este ramo, y ya se ha visto que son importantes, es indudable que hubieran sido mejores á no haberse opuesto á ellos las grandes sequías que hemos sufrido, por una parte, y por la otra, la crisis monetaria y fiscal por que hemos atravesado.

Hay que confiar, y esta Secretaría es la primera en tener fe en ello, que conjuradas esas calamidades, tomen cada día mayor incremento la inmigración y el establecimiento de extranjeros laboriosos, la repatriación de nacionales y la fundación de pequeñas propiedades, con lo que se acentuará más cada día la prosperidad de que felizmente disfrutamos.

Conviene hacer notar que México no ha creído prudente llamar á los colonos en grandes masas, sin estudiar antes el asunto de la colonización con toda calma, á fin de evitarse decepciones y dificultades. Se han ensayado diversos sistemas y parece que el que se sigue, por medio de empresas particulares, es quizá el mejor. Se espera también que el conocimiento de la situación financiera del país, de sus condiciones climatéricas, de sus producciones, etc., etc., traerá á los inmigrantes.

Van igualmente al fin de la Memoria láminas que dan idea del estado de algunas de las Colonias, como las de Chihuahua, la de la Ensenada de Todos Santos y la de Navolato.